Már tes 10 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 570

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Córdoba, Noviembre 10.—*A.* FIGARO—Con motivo de la venida de un ajente rochista llamado Ocampo, anunciábase desde el viérnes que los rochistas vendrian á la inscripcion ayer.

Hasta se presagiaban desórdenes, muertos, heridos y contusos.

Llegó y pasó el dia de ayer, y los rochistas no aparecieron, sabiéndose despues que se habian reunido deliberadamente, sin cumplir los requisitos que prescriben las ordenanzas policiales, á fin de que se les impusiese la multa correspondiente, para protestar de haber sido impedidos de asistir á la inscripcion.

La Policía no les hizo caso, burlando su intento.

La inscripcion en toda la Provincia es nuestra.

Ayer tarde falleció, despues de una enfermedad de dos dias, la señora Eufemia D. de Allende, suegra del Gobernador Gavier.

Nuestra sociedad está toda enlutada por la muerte de varias personas distinguidas y apreciables, como la señora de Allende.—Suyo —*J. del Viso.*

—

Martin Garcia, Noviembre 8—*Al Presidente de la Junta Central de Lazaretos.*—Oficial.—Llegó en la cañonera *General Rivero*, el ministro de Chile, señor Ambrosio Mont.

Visitó todo el lazareto, haciendo de él grandes elojios.—*M. Ojeda*, Administrador.

TUCUMAN

MI TIO NAPOLEON

Prometimos en nuestro número anterior estudiar una por una las tres fracciones en que está dividida la opinion pública de la Provincia de Tucuman.

En el órden en que fueron enumeradas, estaba primero el partido federal dominante.

Comenzaremos por él.

Es el mismo partido federal histórico, con sus hombres y sus tendencias: son los mismos tigres de entónces, secundados por los hijos de los tigres que murieron.

En cuanto se han apoderado del Gobierno, se han manifestado con todas sus viejas malas mañas.

Han mostrado desde el primer momento que, en la desgracia política, no han aprendido nada ni han olvidado nada:—son los Borbones restaurados.

Todos los puestos públicos de la Administracion, fueron repartidos entre los Gallo, Teran y Colombres.

Todos los asientos del Poder Legislativo, entre los Teran, Colombres y Gallo.

Todos los empleos municipales, entre los Colombre, Gallo y Teran.

Toda la renta del Estado venia á quedar así repartida entre puros ellos.

Los impuestos fiscales han sido triplicados; y no hay sillas en que sentarse en la casa de Gobierno, que es una ratonera inmunda;—no se hace una sola obra pública;—no se nota un solo adelanto.

Todo se va en *pago de sueldos:* cuanto mayores son las entradas en las Cajas del Estado, mayores son las necesidades por el aumento de empleados inútiles y el aumento de sueldos sin justificacion.

En la Municipalidad, sucede cosa idéntica. Los impuastos han sido mas que triplicados; y no se ha empedrado una sola cuadra, no han sido siquiera compuestos los empedrados viejos que están destruidos, no se barre las calles, no se levanta las basuras, y hasta los caminos vecinales de los alrededores de la Ciudad Capital, son perfectamente intransitables.

En la Policía, lo mismo!—No hay seguridad para nada ni para nadie;—pero, en cambio, hay *multas* para todos los que no son federales—multas por todo y multas por nada.

Si se mueven, treinta nacionales de multa! —si se están quietos, treinta nacionales de multa!

Y aquello no se publica, á fin de que el público no tenga de qué escandalizarse.

Todo se recibe y se gasta allá entre gallos y media noche.

Todo es para pagar empleados.

Que en qué emplean tanto empleado?—En nada! Se inventa un empleo para cada Colombres, Teran ó Gallo que aparece. ¡Y cómo se habian multiplicado! Aparecen por ahí unas caras largas, estrañas, nunca vistas—¿Quién es ese? —Un Colombres. ¿Y ese otro que va con leva mas larga y sombrero mejor plancheado?—Otro Teran. ¿Y el que va con ellos?—Otro Gallo—Todos empleados!

Ahí comienza y ahí acaba el partido federal.

Es una minoría diminuta, reducidísima, que gobierna por medio del terror.

Amenazan con multas y con palos; y hacen prácticas sus amenazas. Para eso tienen una Policía aleonada, embravecida, dispuesta á consumar todos los atentados imaginables.

Las nociones del derecho individual y del respeto que se debe á las personas, han desaparecido por completo en el espíritu de esas gentes.

Tienen por Gefe un misántropo, un don Napoleon Gallo (*mi tio Napoleon*, le llaman), una especie de Felipe Ibarra que los gobierna como á soldados de línea, despótica y torpemente, grosera y brutalmente, sin permitir un gesto ni una observacion en su presencia.

Comenzando por Benjamin Paz, que desempeña el Ministerio del Interior, continuando por Delfin Gallo que se dá aquí los humos de Gefe de aquel partido federal irigoyenista, y acabando por los últimos Gallos, Teranes y Colombres que se agitan en la capa inferior de los empleos de treinta pesos—todos, todos son tratados por *mi tio Napoleon* como sirvientes maulas y están obligados á participar de sus ódios siempre excitados y jamás saciados.

Las barbaridades y los atentados que de improviso hacen explosion en la ciudad y campaña de Tucuman, no son mas que repercusiones de algun *cuento al caso* ó de algun dicharado espiritual del nuevo Ibarra, que hace pesar sobre los suyos hasta la obligacion de festejar y aplaudir sus groserías como creaciones exquisitas de un espíritu agudísimo.

Esta es, al mismo tiempo, su manera de impartir órdenes. Un «cuento al caso» de *mi tio Napoleon*, es una sentencia que no tiene apelacion sino ante Dios—es una órden terminante que debe ser inmediatamente ejecutada.

Así vive Tucuman!

Y para colmo de desventuras, tienen por ahí un mulatillo Colombres, mashorquerito de pluma, que es el terror de la sociedad, porque no respeta ni la dignidad de los vivos, ni los huesos de los muertos, ni el sagrario del hogar doméstico!

Es hijo de tigre!—Desciende de aquel médico Colombres que hizo tan larga y provechoza carrera sin mas bagaje que su figura gallarda y su cara donosa.

Es federal de raza—nieto del Peludo Gutierrez, de triste recordacion: el suelto, el hecho local, la viruta del *Orden*, es el remedo de la verga de toro con que mandaba azotar su abuelo...

Aquí notamos que esto vá largo, aunque lindo. Suspendemos para continuar mañana.

HUELE Á ESPARTO

(Invencion reciente no menos benéfica para la humanidad que la del vapor, la electricidad y el descubrimiento de Améri a.)

La Nacion anuncia en seguida de una noticia sobre la Historia de Nuestra Señora de Lujan, que ha aparecido un panfleto político-militar, destinado á causar gran sensacion *urbi et orbi.*

Haciéndose la que no sabe, dice que su autor, el que no firma porque *las papas queman* (estilo Gladstone), debe ser «un militar, y un militar que conoce tan bien la ordenanza como la Constitucion y las leyes del caso.»

¿De cuando acá es militar para *La Nacion* ese autor desconocido, y militar defensor de los derechos de los ciudadanos militares en «un país rejido por constituciones libres»?

¿No será el mismo que no ha mucho, cuando tenía la macana en la mano—permítasenos á nosotros tambien usar de esas cultas espresiones—elevaba á la categoría de dogma la obediencia pasiva del soldado, cuyas leyes queria aplicar hasta á los ciudadanos que se alzaban en armas contra su suave y paternal autoridad?

¿Se ha olvidado acaso *La Nacion* de esas órdenes furibundas á Ivanowsky, de degollar por la nuca y fusilar por la espalda, de los consejos de guerra sobre el tambor, de los revolucionarios, no militares, sujetos á las leyes de la ordenanza, de las prisiones del General Arredondo por simple presuncion, de la série de órdenes generales, disposiciones y doctrinas draconianas contra los militares y ciudadanos, del autor del panfleto durante su paso teatral por el Gobierno de la República?

Podríamos formar un volúmen de todo lo que ha escrito, ordenado dicho y hecho en contrario de lo que ahora sostiene el anónimo autor del panfleto político-militar, que cual Cid muerto, todas las fracciones impotentes y las ambiciones políticas desairadas por la opinion, quiere poner á caballo, á ver si hace el milagro de ganar batallas en provecho de los vivos, se entiende, con el solo poder de su fama, como en aquellos tiempos de fábula en que un solo caballero andante y en busca de reinos y de agravios que vengar, derrotaba ejércitos enteros.

La Nacion en el paroxismo de su admiracion y entusiasmo por el autor, se expresa así:

«No quedará un solo habitante capaz de deletrear la cartilla política, que no lo lea. Discusion, polémica, ataque y defensa con golpes contundentes y paradas de mano maestra, como el panfleto de los panfletos de Paul Louis Courrier ó como los panfletos incisivos de Cromener, es una espada bien templada y bien esgrimida que relampaguea en el círculo mágico que traza.»

¡Cómo es que teniendo *La Na ion* en tanta estima la autoridad militar y el valor civil del citado anónimo autor, lo ha tenido el General Mitre, en toda la época de su poderío é influencia, postergado en su carrera militar, relegado á oscuros soles y posiciones secundarias, donde le era imposible demostrar sus aptitudes guerreras, y hecho supeditar siempre por los Gelly, los Emilios, los Vedia, los Rivas y demás de la pleyade mitrista que se le atravesaban como una muralla insalvable?

El panfletista finje temer las iras de Sila, afecta miedo de ver su nombre en las tablas de proscripcion y no firma su escrito. Las papas queman! Soplan vientos de muerte para los que se atreven á defender los derechos y libertades de los ciudadanos en estas épocas nefastas de sangre y tiranía.

El anónimo salva, y así se hiere mejor la imajinacion de los pueblos dormidos ó paralizados por el terror.

Sin embargo, las precauciones y subterfujios del autor para acallar su nombre, no le han de valer mas que al avestruz que solo oculta su cabeza, y el Ministro de la Guerra, poniendo en movimiento todos sus esbirros y el personal de su policía secreta, ha de dar con él. No ha de faltar, por otra parte, un cobarde que denuncie al héroe, si no se denuncia él mismo en un arranque de fiera valentía, como en San Juan cuando el Chacho.

Y entonces vamos á ver qué penas se le aplicarán, si las militares ó las civiles, al contraventor de las leyes y disposiciones de la ordenanza; aunque algunos piensan que el Dr. Pellegrini no tomará á lo sério la cosa, por no considerar militar al autor del panfleto, no llevando sino el título de tal por condescendencia de los gobiernos, como se le ha dado una pension al ilustre y sabio Dr. Rawson, y como la sociedad le tolera su estravagante traje al clásico poeta y educacionista Guido Spano.

Y dicen que si ese panfleto hubiera sido escrito por Emilio Mitre, Mansilla, Arredondo, Vedia, Gelly, Luis María Campos, Levalle. Garmendia ó Dónovan, en el acto el Gefe de Estado Mayor hubiera procedido enérgicamente contra ellos, porque son militares de profesion, de escuela y se han criado y formado haciendo rudas campañas y oliendo la pólvora, verdaderos hombres de guerra, que están obligados á saber cuales son los deberes que la disciplina les impone.

El inventor del esparto, no debe tener, pues, miedo ni recelo en poner su nombre en todos los escritos que destine á conmover el país, derribar las montañas, hacer salir de madre los rios y confundir á los tiranos!

LA INTERVENCION

Está probado que «la reina conga» se dedicó al comercio, al pasarse á los restos dispersos del *rochismo.*

Todo es negocio en el diario del *gran Budiné.*

Tratando de la intervencion que el Gobierno Nacional puso en el Banco de la Provincia, para evitar que los millones de papel en circulacion trajesen *mellizos en cada paricion*, se aflige de una manera desconsoladora.

—Por qué se ha de ver lo que hace el Banco? pregunta.

Y qué tiene de malo que se vea?

No estamos en el caso de ocultarnos para hacer cosas lícitas.

Cita «la reina conga» en apoyo de sus ideas, la ley de inconversion de Chile.

¡Oh! Vaya unos argumentos!

En Chile no hay *rochistas*, ni asociados á la merienda de negros de La Plata. Por consiguiente, cualquier ley es buena, y se puede evitar toda intervencion.

Allí todos deben tener confianza en sí mismos, porque aunque haya intervencion, nadie se queja de ellas, pues son el medio de controlar las operaciones bancarias.

Pero aquí, donde se compran jefes de partido, como quien compra borregos, la cosa es otra.

Por qué motivo se disgusta el diario grande con el interventor?

Tiene alguna operacion pendiente, que no quiere hacer saber?

Necesita recojer en silencio, lo pactado en repetidas conferencias?

Hable con franqueza; en estas cosas es mejor concluir de una vez, recorriendo las líneas rectas, y no andar perdiendo tiempo en las curvas.

Diga claro si le conviene un interventor que no vea, y deje las leyes chilenas de inconversion quietas, que de todos modos no tiene mas noticia de ellas que lo que trae *El Indice Jurídico.*

Por otra parte, pueden darle lo *convenido* en alguna sucursal de campaña, ó en la de *La Plata*, si es que aun queda en ella dinero para pagar la vergüenza.

No puede ser muy fuerte la suma, porque el que se vende en decadencia, se vende barato,

La intervencion, déjela estar, que bien se está San Pedro en Roma.

DEBUT

El señor General Sarmiento ha ascendido ya: se ha hecho redactor del *Diario*, y se ha estrenado ayer con un artículo disparatado que titula *cuestion Maldones.*

Tenemos el sentimiento de anunciar al respetable público que el pobre viejo está mas loco que de costumbre.

Al fin y al cabo, antes no atropellaba mas que á las personas; pero esta vez arremete contra todo lo que encuentra en su camino.

El Presidente de la República y el Ministro de la Guerra, el Gobernador de Catamarca y su Jefe de Policía, el Gobernador de Mendoza y la gramática castellana, las ordenanzas militares y el buen sentido, Juarez Celman y el sistema representativo, todo ha sido llevado por delante en un asalto de columna y media.

El estreno del señor General no ha dejado, pues, qué desear: se ha portado á la altura de sus antecedentes, y hasta se ha sobrepasado á sí mismo.

Por eso decimos que está mas loco que nunca,—y por eso mismo felicitamos al *Diario*, pues no ha podido hacer una adquisicion mas valiosa.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

RECTIFICACION

Ayer publicamos un artículo haciendo severos cargos al Banco de Lóndres y Rio de la Plata y al de Carabassa por manejos francamente hostiles al país, que habíamos sido informados se producian por esos establecimientos, tendentes á ahondar la mala situacion pecuniaria actual de nuestro mercado.

Entre otros hechos, denunciábamos el muy grave, de no haber pagado el Banco de Londres quinientos mil pesos moneda nacional, en vales á oro, que le habian sido cobrados, porque no tenia en caja el oro necesario para responder á esos vales.

Mejor informados debemos levantar este y demás cargos hechos ayer á este Banco, declarando que el hecho se produjo en el Banco de Carabassa, siendo el de Lóndres y Rio de la Plata el que llevó los vales á cobrar, que no fueron pagados por aquel.

Debemos tambien ampliar esta rectificacion, declarando que la conducta constante del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, no ha sido hostil al país en momento alguno, y siendo por el contrario generalmente benévola y amistosa hácia nuestro gobierno y hácia nuestro mercado.

El autor único de esas exportaciones fraudulosas de oro, el que ha suspendido pagos á oro de los vales *á oro* emitidos por él mismo, es el Banco Carabassa, cuyo propietario jamás ha tenido una inspiracion benevolente para el país, no obstante lo mucho que al país le debe.

Pedimos mil disculpas al Banco de Lóndres y Rio de la Plata por el error de informacion en que hemos incurrido, el que dejamos rectificado por estas líneas.

Si algun otro Banco que el de Carabassa hubiera de recibir de FÍGARO un amargo reproch^, sería el *Banco de Italia.* Ese cojea del mismo pié que el de Carabassa.

D. PEDRO RIVAS

Bajo el título de *Efemérides americanas*, acaba de aparecer un libro necesario para todos, y especialmente para los que se dedican á lás letras.

Un anacronismo puede empañar el brillo de un autor, y sin obras de consulta es casi seguro que los anacronismos se hallarán con harta frecuencia en los libros de nuestros jóvenes escritores.

En aquellas mismas obras que por su índole no están sujetas á una exacta cronología de hechos, causa desagradable impresion en el lector, y descubre la ficcion un anacronismo importuno.

Con un libro como el que acaba de presentarnos el señor don Pedro Rivas, no pueden figurar errores de fechas en nuestros trabajos.

Su utilidad ne es solamente para narraciones históricas; sirve tambien para las novelas que fijan fechas á su desarrollo y enumeran acontecimientos reales, que es el género á que la literatura dió el nombre de *novela histórica*, con ausencia de buen criterio, pues ese

híbrido compuesto no puede existir, rigurosamente hablando.

Pero aceptada esa clasificacion por la costumbre, como hemos aceptado otras incorrecciones de lenguaje, llamaremos *novelas históricas* á las ficciones de la fantasía que mezclan sucesos reales en un plan imaginario.

La literatura solazadora ha estendido sus dominios á la historia y á las ciencias, y puede asegurarse que hoy no deleitaria de otro modo.

El espíritu moderno se ha refinado lo bastante para exijir á los libros algo mas que banalidades. Quiere enseñanza, ya sea en la severa forma preceptiva, ya en la risueña vestidura de la fantasía.

Un libro que no enseña, no es un libro.

Partiendo de esta base, las efemérides deben hallarse siempre al alcance de la mano del que escribe.

Los episodios históricos son términos comparativos para el novelador, que le proporcionan el modo de realzar mas el objeto que se propone.

Hay trabajos literarios que van dirijidos esclusivamente al corazon, como los hay que solo se dirijen á la cabeza; pero en unos y otros debe existir una verdad comparativa para que sea mas honda la impresion que se busca en el ánimo del lector.

Ahí está el hogar con sus virtudes firmes ó vacilantes, sus tentaciones, su paz ó sus inquietudes, que ofrece ancho campo y abundosa mies á la mano del escritor, para fortalecer á los débiles y aplaudir á los fuertes; para recoger una virtud que se deja rodar con descuido por el suelo, y devolverla al que la dejó caer, mas atrayente, mas durable.

Ese terreno debe cultivarlo la literatura amena, ofreciendo al espíritu el medicamento curativo dulcificado con el chiste, para evitar el rechazo por impresiones rudas y súbitas.

Y cuántas ventajas ofrecen para conseguir ese propósito, los episodios históricos!

De ellos se extraen ejemplos sublimes de abnegacion para excitar el ánimo á ejecutar grandes hechos.

Ellos tambien ofrecen ejemplos condenables, que sirven para hacer odioso el delito, repugnante la bajeza.

Con las efemérides se puede educar el corazon de las generaciones, como se educan en la lectura de la historia, cuando ella no se limita á la fria y matemática enumeracion de las acciones humanas, sin deslindar el *qué* y *por qué* filosófico, que es la parte mas útil de toda historia.

Un libro histórico sin comentarios, es una tabla aritmética; y puesto que llegamos sin advertirlo á este punto, diremos de paso, que los ensayos sobre historia que hicieron nuestros hombres, padecen la enfermedad de las tablas aritméticas: son relaciones rígidas, copias de documentos que enumeran hechos y fechas, sin hacer escuela.

Esos ensayos, para ser historia, les falta mucho; para compilaciones de efemérides, les sobra todo.

Libro de efemérides es el del señor Rivas. Solo tiene acontecimientos, fechas, abreviaciones históricas, que contienen verdades bien buscadas, sin largos comentarios, como conviene á una obra que casi podríamos llamar *índice de historia*.

El autor de esta interesante obra no busca el halago vanidoso de autor: prefiere la satisfaccion de *compilador útil*.

No es la primera vez que cultiva ese fértil y vasto terreno. Su libro de ahora es un perfeccionamiento de otro libro anterior, cuya edicion se agotó.

Con estas palancas se mueve el mundo, y cuanto mayor sea su número, mayores serán los progresos del entendimiento, mas radical la morigeracion de las costumbres, mas brillante y preceptista nuestra literatura y mejor nuestra condicion.

Las efemérides son mas de lo que á primera vista parece: ellas mantienen vivo el recuerdo de nombres venerables, fechas gloriosas y sentimientos nobles.

Son la piedra angular de muchos futuros templos literarios.

El señor Rivas no se nos presenta como un genio creador en el campo de las letras nacionales; aparece como un talento práctico, con una paciencia digna de respeto y un deseo patriótico.

Es un hombre de los buenos, que se presenta al público con un libro debajo del brazo, diciendo:

—«Sobre estos cimientos podeis empezar á construir suntuosas moradas para el gran pueblo argentino.»

Don Pedro Rivas sirve bien á su patria; no es un ciudadano de los flojos.

Sentimos que no haya observado el órden sucesivo en los años, como lo observa en los meses y los dias.

COSAS DE CASA

Adios mi plata! Ya no va la cruzada rochista dirijida contra el Dr. Juarez Celman; va contra el general Roca.

Todos los dias cambian de puntería los suizos del Banco.

Be repente dirijen el cañon del rifle contra Cambaceres, despues contra Pellegrini, de pronto lo vuelven contra Juarez, y por fin ahora es contra el Presidente.

Todo el año se lo pasaron de ese modo, *apuntando;* pero hasta hoy solo hicieron fuego contra el Banco.

Qué saltimbanquis!

Pasará el camello por el ojo de la aguja, cualquier otro dia de la semana; pero el lúnes, no pasa un verso por aquí, sin sacarle un pedazo.

El Comercial de San Pedro, es el que entra al fuego.

Dice, hablando de unas señoritas que bailaban lanceros:

«Cadenas de *gayas flores*
de perfume embriagador,
y *abirragados colores*
que une lazos de amor».

Aquí las aludidas protestan enérgicamente, y el último verso renguea como si tuviera callos.

Sigue el *vate:*

«Suspiros, *tiernas miradas*
de hojos negros que fascinan,
de los garzos llamaradas
que nuestra alma iluminan».

Pero qué idea tendrá este hombre, de la diferencia que hay entre los ojos negros y los garzos?

Y de los azules?

Oigan esto:

«Y ojos azules que encantan,
sonrisitas de Vestal,
bellas perlas que abrillantan
rojos labios de coral».

Las sonrisas de una vestal deben impresionar á cualquiera, y las perlas que abrillantan los labios, no pueden ser sino babas, y si no que lo diga el que tal cosa escribió.

Túrgidos senos que *emanan*
ambrosía deliciosa
y que en fragancia se hermanan
con la flor mas olorosa».

Este hombre debe ser mamon; la ambrosía que emanan los pechos, no puede ser mas que el líquido que secretan las glándulas mamarias, y el bárbaro es capaz de haberlo gustado.

Si viene á bailar aquí, pediremos que le pongan bozal con clavos.

Y sigue:

«Vívida lumbre que aduna
en su ignífera morada
el astro rey, de la luna
la blanca luz argentada».

De modo que la lumbre ignífera, lo mismo reside en el foco solar que en la luna?

Y aun dice despues:

«El murmurio de la fuente,
los conciertos que en Abril
auras y aves dulcemente
entonan en el pensil».

Diga: ¿en San Pedro suelen hacer las fuentes tales cosas?

Quisiera yo hacerle disfrutar á Vd. en cueros, las auras de Abril, en San Pedro, á ver qué cara ponía.

Concluye el vate de este modo:

«Y cuanto haya de ideal
del *alto* cielo á la tierra,
todo, creedme, lo encierra
la cadena general.

«Y el mismo entusiasmo me impide concluir la crónica».

Bendito entusiasmo! A no ser por él, estábamos perdidos.

En *cadena general* y eterna, te habian de ver mis ojos, para solaz de las musas y paz de la gente que sabe leer, gran bergante.

El Eco del Norte trae de FÍGARO la sátira intitulada: *Macanas.*

«El apéndice», no nos pertenece; pero debe ser verdad, pues el colega *pergaminense* suele dar los garrotazos á la gente de su pago.

Ese tal «Leva Barsina
A quien *El E o* fustiga»
Debe tener la barriga
Como trapo de cocina,
Y si le siguen la pista
Pronton sabrán, que es rochista.

Tambien *La Época* y *La Montaña* traen la misma sátira *Macanas*, y ademas el artículo político intitulado: *Están locos.*

En Santa Fé anda la influencia de don Bernardo.

El pleito Mata-Comas será transado seguramente por el benéfico influjo de un discurso de circunstancias, que pronunciará don Bernardo.

Sus amigos de Chile, Brasil y la República Oriental del Uruguay, le enviarán un telegrama de felicitacion.

Diaz y el negro cocinero del candidato viajero, no están en Santa Fé. No corre peligro por lo tanto la preciosa vida del pulcro caballero.

Cuando vuelva el distinguido viajero, podrá decir:

—No mas pleitos Mata-Comas, ni mata-puntos.

Se cuentan maravillas de las piernas de Bargossi.

Se dice que....

No queremos decir lo que se dice, hasta no ver en esta redaccion al célebre andarin, que con su animada palabra sabe pintar sus laureles tan á lo vivo, que si los viera *Tres Alejos* seria capaz de comerlos, confundiéndolos con un fresco manojo de alfalfa.

Despues que escuchemos á Bargossi, hablaremos.

De una poesía intitulada *Los treinta años*, tomamos esta estancia:

»Y cada dia tienen
Mas dureza y mas hiel los corazones.
Mucho adelanto en artes y placeres,
Progreso sorprendente!
Y el hambre aun mata gente,
Y el verdugo es el bravo entre los bravos,
Y hay mercados infames de mujeres,
Y aún hay razas de esclavos!
La virtud casta y séria,
Queda siglos atrás, y pronto el mundo
Va á convertirse en un altar inmundo
Donde se rinde culto al dios Materia!
No hay corazones puros, almas buenas,
Conciencias elevadas,
Que luchan por romper esas cadenas,
Que gimen al mirarse aprisionadas,
Que aspiran á lo bueno?
¡Ay! son perlas preciosas,
Perlas perdidas en un mar de cieno!

Este debe ser partidario del *bernardismo.*

Espronceda abrió una válvula á las simplezas, con su poesía intitulada *Los treinta años.*

Por qué se le ocurrió á este poeta eminente dejar sentado el principio de que la vida concluye cuando recien empieza?

No se lo perdonarán las generaciones que le sucedieron.

Ni por el añadido de chileno se salva el señor Rodriguez Velasco de la enfermedad dominante: la zoncera.

Este caballero estaria distraido cuando escribió *Los treinta años.* Parece divorciado de todos los progresos modernos: parece un cantor de la edad de piedra, que se hubiese levantado de la tumba para atestiguar que hay fragmentos del pasado en nuestros tiempos.

Su diccion es tan forzada como su falsa posicion, y sus lamentos tan melodramáticos y ridículos que empequeñecen la laringe que los produce,

Qué apreturas! Padece Vd. de inflamaciones laringeas, señor Velasco?

Vuélvaee al hueco que ocupaba. Su esqueleto literario lo pone fuera de nuestro siglo.

Addio, señor Velasco!

Como cantor antidiluviano no está Vd. en tono; como cantor moderno desafina, antes de tomar la embocadura.

Ya nos contará Vd. eso, cuando cuente sesenta años.

Ahora, recien rompe Vd. la cáscara.

Addio, mi aro. No llore Vd. mas; bastante trabajo tendrá su *mamita* para secar esas terribles lágrimas que corren como tropilla de caballos, por las verdes pampas de sus mejillas de Vd.

Pero oigamos cómo termina su canto el señor Velasco:

¡Oh madre, madre mia!
Veme volver á ti desalentado,
Como al Dios adorado
Se vuelve el moribundo en la agonía.
Madre, yo sufro, estoy desesperado!
Ya sin calor, no guarda
Mi alma que tan pronto abandonaste,
Cuando á tu patria de ángel te volviste,
Ni la luz de la fé que me dejaste,
Ni el sabor de los besos que me diste.
¡Ay! he llorado tanto que agotada
Está ya de mis lágrimas la fuente.
Mi vida está cansada,
Y ya cruzan arrugas por mi frente.
¿Por qué, madre, en el mundo me dejaste?
Si me vieses tan débil y tan triste!
¡Desgraciado de mí que vivo tanto!
Feliz tú que ya el premio recibiste!
Mas, sabe, madre, sabe
Que aun en mi corazon queda algo santo,
Queda una luz eterna que ilumina
Las tinieblas de mi alma
Cual lámpara que alumbra una ruina,
Y esa luz que no muere, ese algo santo
Que conmigo vendrá hasta la agonia,
Ese que aun quiero tanto
Es tu nombre adorado, madre mia!»

Pobre señor! Parte el corazon el ver como le habla á su madre.

Despues de esa conclusion, no hay mas que suicidarse.

Por qué no se pega un tiro, señor?

Así pondria punto final á sus poesías, que de seguro van á causar un efecto terrible en el corazon sensible de su familia.

Suicídese, quiere?

POR CORREO

A Bibolini Pampeanus

—

En *Cronicas* versus estampaste,
Tortosus fecit injuriam,
Ego sum defensor protestante;
Asperxis Pampeanus auguram.

—

Si Emus fecit desposorum,
Qui vobis importa? declaravit
Quantus habitan terram procreorum,
Magister dixit: *fabricavit.*

—

Audit gloriosus Pampeanus,
Tortosus est amicus libertate,
Permissus habit humanus,
Sicut capus tua est orate.

Petrus Celestinus Echegaray,

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Panorama de Buenos Aires—Plaza General San Martin, primera exposicion panorámica en la América del Sud, la defensa de Roma por Garibaldi en 1849!! Nadie debe faltar! Todo el mundo debe ir á ver un espectáculo nunca visto y que se ofrece por primera vez en esta gran Capital Argentina.

Entrada genaral 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso

tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y diez y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del pais.

Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. n1 v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4°—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy pequeña distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.

Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. n1 v10

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy fácil su compra; con un pequeño desembolso se puede haserse de una gran estancia.

Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. n1 v10

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduria, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entonces el deposito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales qúe se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Berguria*, Secretario. o 30-n 26.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140
BUENOS AIRES n1-perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Bue Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 12 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
ol perm.

LUIS GODOY

REMATADOR PÚBLICO, AVALUADOR DE PROPIEDADES Y COMISIONISTA

Compra fincas, terrenos y casas de negocio, etc.
Horas de oficina, de 12 á 4 de la tarde. Escritorio: Rivadavia 48, altos. n8 v13

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1º.

O. 25–n. 23.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calis'o S. Benitez, Oficial 1º.

o24 n21

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.09	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los ALMACENES Y CONFITERIAS
o24 n23 perm.

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

n28 v3 d. p m.

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

BUENOS AIRES

—o:o—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—*Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.*

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

PÍLDORAS DE MANDRAGORA

DEL DOCTOR SCHENCK

Verdadero conservador de la salud

Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estómago.

Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.

Pruébenlas. Unico Agente

J. A. BENNET

195—Calle de Florida—195

n1 v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL Dr. SCOTT

PARA EL PELO

El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo, es un sencillo y aseado medio de conservar el pelo y conseguir una hermosa y abundante cabellera.

Además de fortalecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.

J. A. BENNET

195—FLORIDA—195 n1 v10

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerías) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELEMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1º d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

EL Dr. EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.

n6 v15 *El Habilitado.*

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
ol perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 9.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 2 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez,
n3 v10 Oficial 1º.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de tres dias á los señores **Vicente F. del Fabro y Compañía**, á fin de que dentro del mismo término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado contra ellos los señores Tomkinson, Dungey y Compañía; bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio si no concurren—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo. n5 v7

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Aristizabal, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin núm. setenta, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2º patio. n10 v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por mandato del señor Juez de 1r Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zelmira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano y don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano,** la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria,** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila,* Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no s puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana,** se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Taliaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m|n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran ias tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2º patio. o22 v n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche,** á fin de que, sea como haredetros ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco,* Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

REMATES

ANDRÉS A. BECHER

De una buena casita AL NORTE

EL DOMINGO 15 DEL CORRIENTE Á LAS 4 P. M.

CALLE DE JUNCAL ENTRE BOLLINI Y CORONEL

BASE PARA LA VENTA

PESOS 1,800 MONEDA NACIONAL

El domingo 15 del presente á las 4 p. m., procederé á vender por órden de su dueño la casa habitacion calle Juncal entre Bollini y Coronel, la que mide en su frente al Norte 11 varas por 25 de fondo al Sud, y se compone de dos habitaciones, pozo de buena agua, jardin, árboles frutales y oficinas necesarias. Los títulos son garantidos, y la venta se realizará con la base de 1,800 ps. m|n.

Por mas datos al rematador, 86 Victoria. n10 v15

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de a antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

VICENTE HOYO Y Cª

En la capital. De todas las existencias de la «Fonda Española», calle Defensa Núm. 387. Venta liberal y por lo que dén. Por liquidacion de sociedad. Al contado.

El martes 10 de Noviembre á las 11 1|2 en punto de la mañana, venderemos en público remate todas las existencias de la espresada fondr, consistentes en un buen billar con todoa sus accesorios, bebidas surtidas, mesas piedra mármol y madera, mostrador piedra mármol, armazon, sillas esterilla, reloj, máquina de café, tazas y vasos surtidos, bancos, espejos, damajuanas con bebidas, bacalao, dulce membrillo, cocina económica, toldo al frente, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6. n1 v10

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 591 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m|n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle sería muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4601 ps. m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm. 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m|n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales,* Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economia consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 261 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls. de fondo. Tasacion: 1050 pesos m|n; 2|3 partes y base de venta 700 pesos m|n. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m|n, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en la Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta,* Secretario (2º patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autorizados para exigir el cinco por ciento sobre la venta. o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de la. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27